

Al Despacho de la Señora Juez hoy 11 de junio de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

INC.DESAC. 2020-121

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al Decreto 2591 de 1991 y de acuerdo con la solicitud formulada por la señora BLANCA AYDEE MARQUEZ MENDOZA contra la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

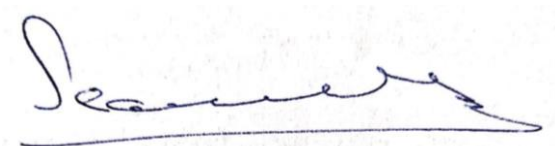
PRIMERO. - ADMITIR el incidente de desacato presentado por la señora BLANCA AYDEE MARQUEZ MENDOZA por incumplimiento al fallo de tutela proferido por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia de Bucaramanga con providencia de agosto 12 de 2020, mediante el cual revocó la decisión adoptada por este Despacho de fecha julio 2 de 2020.

SEGUNDO. - REQUERIR a la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para lo de su cargo en virtud del artículo 27 inciso 02 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO. - CORRER traslado del incidente al accionado a efectos de que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, rinda las explicaciones, informes, descargos y justificaciones que consideren pertinentes en relación con los hechos y pretensiones que motivaron la solicitud anexando las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR